



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista en traslado de los siguientes procesos.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00081-22	EJECUTIVO	LINDA SOFIA GUERRA BLANCO	JOSE ANTONIO DIAZ LOZANO	LIQUIDACION DE CREDITO

SE FIJA: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023); 7.30 a.m.-

SE DESFIJA: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023); 4.00 p.m.-

De acuerdo al artículo 110 del Código General del Proceso, se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días. - del 25 de MAYO de 2023 hasta el 29 de MAYO de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

MEORIAL CON DESTINO AL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO 81 DE 2022.

Margarita Maria Martinez Movilla <Margarita.Martinez@icbf.gov.co>

Mar 9/05/2023 3:56 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (180 KB)

LIQUIDACION CREDITO.pdf;

DTE: LINDA GUERRA BLANCO
 DDO: JOSE ANTONIO DIAZ LOZANO
 REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 RAD: 81 DE 2022

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito adjuntar liquidación de crédito con destino al proceso de la referencia.

Cordialmente,

**Margarita Maria Martinez Movilla**Defensora de Familia
Centro Zonal Sur OccidenteICBF Regional Atlántico
Carrera 38B No.66-77 Piso 2

• Tel.: 6053853084

Síguenos en:

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: PÚBLICA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

08-10020

Barranquilla, mayo 9 de 2023

Señores:

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
E. S. D.

DTE: LINDA GUERRA BLANCO
DDO: JOSE ANTONIO DIAZ LOZANO
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: 81 DE 2022

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Mandamiento ejecutivo Febrero de 2022.....	\$ 6.500.380
10 Mesadas marzo julio a diciembre de 2022, cada una por \$ 455.690.....	\$ 4.556.900
2 Cuotas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de 2022 cada una por valor de 396.450 con ajuste SMLV. al 16%.....	\$ 792.900
5 Mesadas desde enero a mayo de 2023 con ajuste SMLV. al 16%, cada una por valor de \$528.600.....	\$ 2.643.000
Total.....	\$ 14.493.180

APORTES:

Aporte de mesada meses desde abril a diciembre de 2022 por valor de 455.690 cada una mediante autorización de títulos (9).....	\$ 4.101.210
Abono al mandamiento ejecutivo mediante autorización de título entre los Meses de abril a diciembre de 2022, por valor de 523.651 cada uno (9).....	\$ 4.712.859
Aporte prima en los meses de agosto de 2022 y enero de 2023.....	\$ 683.534

www.icbf.gov.co

-Aporte de mesada mes de enero de 2023 por valor de 455.690 mediante autorización de título (1).....	\$ 455.690
-Aporte de mesada desde febrero a abril de 2023 por valor de 528.600 cada una mediante autorización de títulos (3).....	\$ 1.585.800
-Abono al mandamiento ejecutivo mediante autorización de título el mes de Enero de 2023, por valor de 523.651 (1).....	\$ 523.651
-Abono al mandamiento ejecutivo mediante autorización de título entre los meses de febrero a abril de 2023, por valor de 541.446 cada uno (3).....	\$ 1.624.338
TOTAL APORTES:	\$ 13.687.082

MANDAMIENTO EJECUTIVO MAS CUOTAS ADEUDADAS808	
A MAYO DE 2023.....	\$ 14.493.180
VALOR TITULOS RECIBIDOS.....	\$ 13.687.082
TOTAL ADEUDADO	\$ 808.098

INTERESES

$\$808.098 \times 0.5\% \times 849 \text{ días}$
= \$ 9.829
360 días

TOTAL LIQUIDACION..... **\$817.923**

Atte



MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA
Defensora de Familia Regional Atlántico
Preparo y aprobó: Margarita Martínez